



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 4063/2011
Córdoba, 09 de mayo de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Dra. María Gabriela PAGLINI (Legajo N° 32205), Profesora Asistente (DS) del Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas y Categoría III a la Investigación según el Decreto N° 2427/93, solicitando percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva según lo establecido en el Título II°, Capítulo 2° Actividad Docente, Art. 25° del Manual de Procedimientos según Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 811/03;

CONSIDERANDO:

- Que, la Dra. María Gabriela PAGLINI obtuvo el aval de las tareas de docencia en el período comprendido entre el 01/01/2010 al 31/12/2010 por R.H.C.D. N° 55/10 (fojas 2);
- Que, de fojas 3 a 6, se acompaña informe Actividad Docente e Investigación, período 2011;
- Que, del informe de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Prof. Dra. Marta Fiol de Cuneo, se desprende que corresponde avalar a la mencionada profesional, autorizando la percepción de Incentivos con carácter de dedicación exclusiva, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 (fojas 7);
- Que, cuenta con el Visto Bueno de Sra. Subsecretaria Académica, Prof. Méd. Beatriz Ceruti (fojas 7 vta.);
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28/04/2011 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

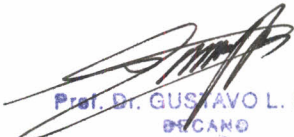
RESUELVE:

Artículo 1°: Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva de la Dra. María Gabriela Paglini (Legajo N° 32205) en el Instituto de Virología de esta Facultad, en el período comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría de Ciencia y Tecnología y de Secretaría Académica.

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y girar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Médicas para lo propio.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL ONCE.**


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
IEN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

236

